



GUÍA DE EVIDENCIA DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP0430_1: Realizar el enmarcado, guarnecido y entelado de paredes, y tapizado de paneles murales”



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP0430_1: Realizar el enmarcado, guarnecido y entelado de paredes, y tapizado de paneles murales.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la realización del enmarcado, guarnecido y entelado de paredes, y tapizado de paneles murales y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.



1. Organizar el trabajo para el entelado de paredes, techos o tapizado de paneles murales, interpretando la orden de producción.

- 1.1 La orden de tapizado se interpreta identificando el artículo, materias primas, técnicas y procedimientos del proceso de entelado de paredes, techos o tapizado de paneles murales.
- 1.2 Los materiales identificados se aprovisionan en cantidad suficiente y con la calidad requerida, en función del artículo a tapizar, según las condiciones acordadas con el cliente.
- 1.3 Las medidas o plantillas de las piezas contenidas en la orden del entelado se comprueban comparándolas con las dimensiones de las piezas del desmontado del artículo.

2. Preparar las máquinas y herramientas para ajustarlas en un primer nivel de mantenimiento según la orden de producción y, en su caso, bajo la supervisión del personal responsable.

- 2.1 La preparación de las máquinas y herramientas se efectúa según la orden de tapizado o entelado.
- 2.2 Los elementos operadores de las máquinas (corte, ensamblado, acabado) se ajustan regulándolos en función de los materiales según la orden de producción.
- 2.3 Los parámetros de las máquinas (corte, ensamblado, acabado) se reajustan regulándose según los resultados de las operaciones de prueba.
- 2.4 El mantenimiento de primer nivel se realiza con arreglo a la documentación técnica, detectando los fallos de los elementos productivos de las máquinas y sustituyendo los averiados o desgastados, dentro de la responsabilidad asignada y cumpliendo la normativa aplicable de seguridad y salud.

3. Marcar los paños o paneles para el entelado, a partir de las características de los materiales, cortándolos y ensamblándolos según la orden de producción y en su caso, bajo la supervisión del personal responsable.

- 3.1 El material (tejido sin costura o con costura, muletón o guata, y otros) se prepara de acuerdo a sus características (textura, color, dibujo, defectos, y otros), número de piezas, entre otros para su posterior extendido en la mesa de corte según el procedimiento.
- 3.2 Las piezas se posicionan según la forma y/o dimensión de los paños o paneles, controlando la situación de motivos, facilitando la operación de corte, cumpliendo la normativa aplicable de seguridad y salud.
- 3.3 Los componentes cortados se identifican agrupándolos según la orden de ensamblaje, comprobando que las piezas coinciden con los criterios establecidos, separando las defectuosas y sustituyéndolas.
- 3.4 Los componentes se ensamblan según las características del material, el tipo de costura u otras uniones.



- 3.5 Las anomalías o defectos se corrigen bajo la responsabilidad del operario, comunicándose al personal responsable.
- 3.6 La documentación generada se cumplimenta según procedimientos.

4. Preparar marco-bastidor y muletón o guata para cada panel, colocándolos para el entelado de pared y techo, y, en su caso, bajo la supervisión del personal responsable.

- 4.1 El estado de las superficies que se van a entelar se comprueba, evitando la existencia de resaltes que perjudiquen el tejido o la apariencia del entelado, según ficha técnica de producción.
- 4.2 Las tiras de cartón o rastreles (listones de madera blanda) se preparan para su colocación en un marco bastidor según la ficha técnica y los procedimientos.
- 4.3 Los huecos existentes en los muros (puertas, ventanas, interruptores) se bordean con listones facilitando la posterior fijación del entelado.
- 4.4 El muletón se coloca dentro del marco-bastidor, fijándolo según los procedimientos evitando ondulaciones cuando se tense el tejido.
- 4.5 El entelado de los paneles o paños preparados para cada muro, con o sin muletón, se grapa directamente sobre bastidor, de acuerdo a ficha técnica, cumpliendo la normativa aplicable de seguridad y salud.
- 4.6 El acabado para ocultar las grapas se realiza en cornisas con moldura, galón o cinta de tapicería y en la parte inferior con rodapié evitando el deterioro del tejido.
- 4.7 Las anomalías o pequeños defectos se corrigen bajo la responsabilidad del operario, comunicándolos al personal responsable.
- 4.8 La documentación generada se cumplimenta según procedimientos.

5. Realizar operaciones de tapizado en paneles murales para obtener cabeceros, biombos, galerías rígidas o lambrequines, teniendo en cuenta las características de los materiales, y, en su caso, bajo la supervisión del personal responsable.

- 5.1 Los materiales (tejido, goma espuma, muletón entre otros) se preparan según modelo o forma de la plancha de conglomerado o contrachapado y de acuerdo al procedimiento y la ficha técnica.
- 5.2 La goma espuma o muletón se coloca en el orden indicado en la orden de producción y se fija en la plancha mediante cola de contacto o grapas, en función del artículo, cumpliendo la normativa aplicable de seguridad y salud.
- 5.3 El tejido se dispone sobre la goma espuma o muletón, centrando los motivos o dibujos, fijándose con grapas en función del artículo, modelando, obteniendo la simetría y volumen, por los procedimientos y técnicas establecidas según la orden de producción.
- 5.4 El artículo se tensa y grapa en la parte posterior, forrándolo según los procedimientos y la ficha técnica.
- 5.5 El acabado del frente se realiza según el artículo, ocultando las grapas y pegando los accesorios, (ribete, cordón o cinta de pasamanería y otros).



- 5.6 Las anomalías o pequeños defectos de acabado se corrigen bajo la responsabilidad del operario, comunicándolo a la persona responsable.
- 5.7 La documentación generada se cumplimenta según procedimientos.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP0430_1: **Realizar el enmarcado, guarnecido y entelado de paredes, y tapizado de paneles murales**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Paneles murales, entelado de paredes y techo.

- Estilos, tipos, formas y características.
- Medición y cálculo de materiales.
- Técnicas de entelado.

2. Materiales para entelado de paredes, techos y tapizado de paneles murales.

- Tejidos.
- Fornituras: cenefas, entredós, cintas, bieses, cordones, pasamanería.
- Accesorios y/o componentes prefabricados.
- Rellenos: guata, muletón, crin vegetal, plumas, algodón y otros.

3. Máquinas, útiles y accesorios.

- Mesas y equipo de corte.
- Máquinas de coser: recta, zig-zag, triple arrastre, de recubrir (overlock) y otras.
- Máquinas de grapar.
- Puestos de planchado.
- Herramientas y accesorios.

4. Mantenimiento de primer nivel de máquinas, útiles y accesorios.

- Equipo de preparación y mantenimiento operativo.
- Mantenimiento preventivo y correctivo.
- Manuales técnicos de máquinas.
- Mantenimiento de primer nivel.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:



- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes.
- Finalizar el trabajo en los plazos establecidos.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Habitarse al ritmo de trabajo de la organización.
- Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructura, clara y precisa respetando los canales establecidos en la organización.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP0430_1: Realizar el enmarcado, guarnecido y entelado de paredes, y tapizado de paneles murales", se tienen "1" situación de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para realizar el tapizado de paredes murales. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Marcado y corte de los paños para el entelado.
2. Prepara y guarnece los paneles para entelar.
3. Tapiza los paneles murales.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de fichas técnicas de diseño y fabricación de entelado de pared o techo, o tapizado de panel mural, así como otra documentación técnica requerida en la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de máquinas, herramientas y útiles, tejidos, materiales y productos requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad de la persona candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Idoneidad en la preparación de las máquinas y herramientas para ajustarlas en un primer nivel de mantenimiento.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica referente al mantenimiento de las máquinas.- Cumplimiento de la normativa de seguridad.- Ajuste de los elementos operativos de las máquinas. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio e indicadores en todas las actividades.</i></p>
<i>Exactitud en el desmontado de paneles y creación de plantillas para el entelado, a partir de las características de los materiales.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Aplicación de técnicas en el desmontado de paneles.- Realización de plantillas a partir de las partes desmontadas.- Extendido de tejidos y laminados. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio e indicadores en todas las actividades.</i></p>



<i>Idoneidad en la preparación las máquinas y herramientas para el entelado de paneles murales.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Organización del puesto de trabajo.- Procedimiento para la puesta a punto de las máquinas y equipos.- Ajuste de los parámetros de las máquinas y herramienta para el corte, ensamblado y acabado.- Preparación de los órganos operadores de la máquina, accesorios y herramientas.- Cumplimentación de la documentación técnica. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio e indicadores en todas las actividades.</i></p>
<i>Calidad en el marcado, corte y ensamblado de paños o paneles para el entelado.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Manipulación de los diferentes materiales.- Aplicación de técnicas de extendido y marcada.- Aplicación de técnicas de corte de diferentes materiales (piel, tejidos, materiales de relleno)- Agrupación e Identificación de lotes de corte.- Aplicación de técnicas de ensamblado.- Aplicación de diferentes tipos de uniones y costuras.- Detección de anomalías y defectos.- Comunicación con el personal responsable- Cumplimentación de la documentación técnica. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A</i></p>
<i>Calidad en la preparación del marco-bastidor y muletón o guata para el entelado de paneles o paredes.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Detección de defectos de las paredes para entelar.- Aplicación de técnicas de colocación de listones.- Procedimiento de colocación del muletón o guata.- Procedimientos de acabado.- Corrección de anomalías y defectos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>
<i>Calidad en las operaciones de tapizado en paneles murales para obtener cabeceros, biombos, galerías rígidas o lambrequines.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de materiales empleados en el tapizado.- Procedimientos de operaciones de tapizado- Utilización de materiales empleados para la fijación de los elementos de tapizado.- Aplicación de técnicas de forrado.- Detección de anomalías.- Cumplimentación de la documentación técnica. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala C.</i></p>
<i>Cumplimiento de la normativa aplicable de manipulación de maquinaria, equipos y herramientas para el enmarcado, entelado y guarnecido de paredes y paneles.</i>	<p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<i>Rigor en el cumplimiento de las instrucciones recibidas.</i>	<p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>

Escala A

4	<i>Para la realización con calidad del marcado, corte y ensamblado de paños o paneles para el entelado, manipula los materiales según sus características, aplicando diferentes técnicas de extendido y marcada según los materiales, corta los paños y los agrupa en lotes y los identifica, utiliza diferentes técnicas de unión aplicando diferentes tipos de costuras según el material utilizado, detecta las posibles anomalías comunicándolas al personal responsable y cumplimenta la documentación técnica.</i>
3	<i>Para la realización del marcado, corte y ensamblado de paños o paneles para el entelado, manipula los materiales según sus características, aplicando diferentes técnicas de extendido y marcada según los materiales, corta los paños y los agrupa en lotes y los identifica, utiliza diferentes técnicas de unión aplicando diferentes tipos de costuras según el material utilizado, detecta las posibles anomalías no comunicándolas al personal responsable, ni cumplimentando la documentación técnica.</i>
2	<i>Para la realización del marcado, corte y ensamblado de paños o paneles para el entelado, manipula los materiales según sus características, aplicando diferentes técnicas de extendido y marcada según los materiales, corta los paños, pero no los agrupa en lotes y los identifica, utiliza diferentes técnicas de unión no aplicando diferentes tipos de costuras según el material utilizado, detecta las posibles anomalías no comunicándolas al personal responsable, ni cumplimentando la documentación técnica.</i>
1	<i>Para la realización del marcado, corte y ensamblado de paños o paneles para el entelado, manipula los materiales no teniendo en cuenta sus características, aplicando diferentes técnicas de extendido y marcada, corta los paños, pero no los agrupa en lotes y los identifica, utiliza diferentes técnicas de unión no aplicando diferentes tipos de costuras según el material utilizado, no detecta las posibles anomalías, ni cumplimentando la documentación técnica.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Para realizar con calidad la preparación del marco-bastidor y muletón o guata para el entelado de paneles o paredes, detectan los defectos de las paredes para entelar, coloca los listones y el muletón o guata, acaba el proceso ocultando las grapas con diferentes técnicas y corrige anomalías y defectos.</i>
3	<i>Para realizar la preparación del marco-bastidor y muletón o guata para el entelado de paneles o paredes, detectan los defectos de las paredes para entelar, coloca los listones y el muletón o guata, acaba el proceso ocultando las grapas, pero no con diferentes técnicas y corrige anomalías y defectos.</i>
2	<i>Para realizar la preparación del marco-bastidor y muletón o guata para el entelado de paneles o paredes, detectan los defectos de las paredes para entelar, coloca los listones y el muletón o guata, no acaba el proceso ocultando las grapas y no corrige anomalías y defectos.</i>
1	<i>Para realizar la preparación del marco-bastidor y muletón o guata para el entelado de paneles o paredes, no detectan los defectos de las paredes para entelar, coloca los listones y el muletón o guata, no acaba el proceso ocultando las grapas y no corrige anomalías y defectos.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>Para la realización con calidad del tapizado en paneles murales para obtener cabeceros, biombos, galerías rígidas o lambrequines, utiliza los materiales y actúa con el procedimiento de tapizado considerando el tipo de panel, fija los elementos de tapizado y emplea las diferentes técnicas de forrado, detecta las posibles anomalías y cumplimenta la documentación técnica.</i>
3	<i>Para la realización del tapizado en paneles murales para obtener cabeceros, biombos, galerías rígidas o lambrequines, utiliza los materiales y actúa con el procedimiento de tapizado considerando el tipo de panel, fija los elementos de tapizado y emplea las diferentes técnicas de forrado, detecta las posibles anomalías y no cumplimenta la documentación técnica.</i>
2	<i>Para la realización del tapizado en paneles murales para obtener cabeceros, biombos, galerías rígidas o lambrequines, utiliza los materiales y actúa con el procedimiento de tapizado no considerando el tipo de panel, fija los elementos de tapizado, pero no emplea las diferentes técnicas de forrado, no detecta las posibles anomalías y no cumplimenta la documentación técnica.</i>
1	<i>Para la realización del tapizado en paneles murales para obtener cabeceros, biombos, galerías rígidas o lambrequines, utiliza los materiales y actúa con el procedimiento de tapizado no considerando el tipo de panel, no fija los elementos de tapizado, ni emplea las diferentes técnicas de forrado, no detecta las posibles anomalías y no cumplimenta la documentación técnica.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

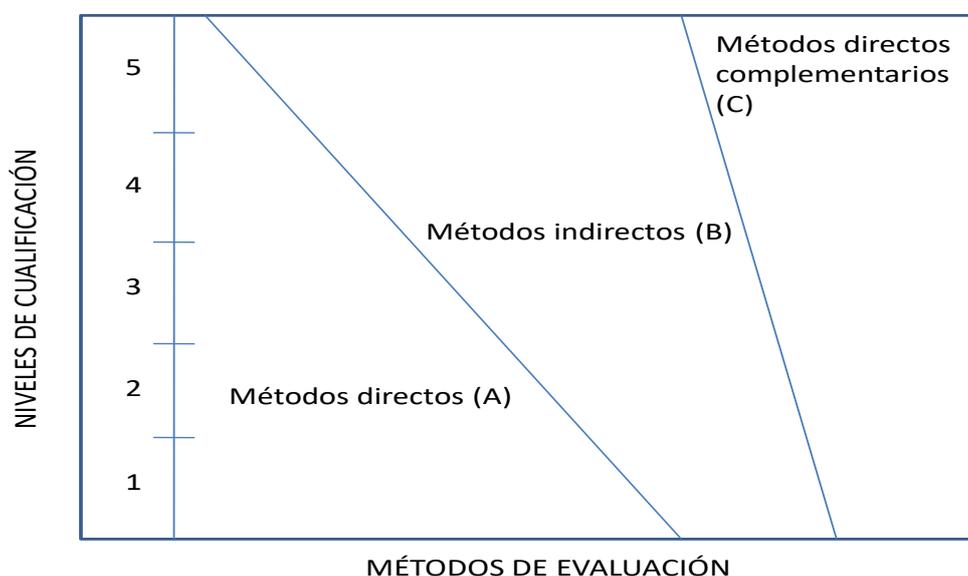
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de realizar el enmarcado, guarnecido y entelado de paredes, y tapizado de paneles murales, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.



- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel “1” y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Se dispondrá de dos paneles murales diferentes para valorar la forma de tapizar que debe aplicarse.
- Para el corte de se recomienda tener materiales de distintas característica y forma de corte para valorar las técnicas de marcado, corte y ensamblado de diferentes materiales.
- Se dispondrá de documentación técnica para cumplimentar en las comunicaciones con las personas responsables.